



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE RIOPISUERGA

*Aprobación inicial del presupuesto de 2014,  
así como el informe de la cuenta general*

La Junta Administrativa de Valtierra de Riopisuerga ha aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2014, el presupuesto general de la Entidad Local Menor para el ejercicio 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla, anexos y documentación complementaria.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Igualmente, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013 por el plazo de quince días.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que tengan por convenientes.

En Valtierra de Riopisuerga, a 4 de noviembre de 2014.

El/la Alcalde/sa  
(ilegible)